

Huépil, 03 de julio de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1970 / 2017 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo n° 167 de Alcaldía del 21/06/2017 en el cual solicita devolución de gastos a nombre del Sr. Patricio Riquelme Ferrada por traslado de funcionarios y familiares por fallecimiento del padre de la Srta. Pamela de la Cruz a la ciudad de Temuco.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio n° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$40.800 (cuarenta mil ochocientos pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Patricio Riquelme Ferrada
- 2) Impútese el valor del gasto de \$31.000.- a la cuenta 22.03.001 "Para Vehículos" y \$9.800 a la cuenta 2208007 "pasajes, fletes y bodegaje" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- EDA/CPI/MVC/vao